

C I R C U L A R No. 2021-024

Bogotá, 11 de marzo de 2021

PARA INTEGRANTES DE JUNTA NACIONAL, SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES Y COMISIONES DE RECLAMOS

**Asunto: Medidas de prevención, y aforo
que se maneja en el hospedaje
en la Casa Sindical.**

Cordial saludo

Informamos las medidas de prevención que hemos venido adoptando en la sede sindical para evitar el riesgo para quienes se hospedan en la Casa sindical.

Por ello nos permitimos socializar a ustedes las obligaciones que tienen todas las personas que deciden hacer uso de los servicios de la casa sindical:

1. Reportar al ingreso la EPS que tiene, e informar tempranamente la presentación de cualquier síntoma COMPATIBLE CON COVID 19 TALES COMO FIEBRE, DOLOR DE GARGANTA, DOLOR EN EL CUERPO, MALESTAR GENERAL, DIFICULTAD RESPIRATORIA, DIARREA, durante su estadía.
2. Conocer y comprometerse A CUMPLIR durante su estadía, lo establecido en el protocolo de bioseguridad, con el fin de garantizar la seguridad de todos los huéspedes.
3. LEER Y FIRMAR EL formato de compromiso al registrarse.
4. Portar y UTILIZAR ADECUADAMENTE el Tapabocas, EL CUAL, SI ES DESECHABLE, DEBE SER DISPUESTO ADECUADAMENTE, LUEGO DEL USO, En los recipientes DISPONIBLES para ello, en los baños.
5. Cumplir las normas relacionadas con lavado de manos y disposición de residuos.
6. Conservar las distancias en las zonas comunes (MINIMO 2 METROS ENTRE PESONA Y PERSONA).
7. Cada vez que ingresa de la calle y no deba volver a salir debe utilizar el tapete desinfectante, desinfectar las manos, dirigirse a la habitación respectiva, ducharse en el baño asignado y hacer cambio de la ropa de inmediato y antes de participar en áreas comunes.
8. Si debe salir constantemente de la sede debe hacer una buena aspersión con alcohol y lavado de manos constante.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

9. El huésped que presente síntomas DEBE INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA PARA PROCEDER A ACTIVAR LA RUTA DE ATENCION ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD, LO CUAL INCLUYE PERMANECER EN aislamiento obligatorio. EN LA HABITACIÓN, MIENTRAS ES ATENDIDO POR LA EPS.
10. En el momento del ingreso o recepción del huésped, deben informar sobre posibles comorbilidades y/o enfermedades preexistentes.
11. El uso del tapabocas en todas las áreas sociales y zonas comunes de la casa es de carácter obligatorio.
12. Se recomienda que el consumo de alimentos sea en la zona del comedor y patio conservando el distanciamiento establecido de no ser posible se haga respectivamente en la habitación asignada.
13. En la medida de lo posible se recomienda que sea una sola vez en el día el ingreso a la sede.
14. Mientras las personas estén dentro de las habitaciones en movimiento y estén otras personas deben conservar la distancia y/o utilizar el tapabocas.

El aforo máximo de la casa en este momento es de **15 personas** que incluye los dos trabajadores, por lo que el ingreso de personas que no estén en la condición de huéspedes será limitado.

Tal como está indicado en la circular 008 de 2018, **las reservas se deberán tramitar directamente en la Sede Sindical al teléfono 3403059 con la señora Patricia Samora** por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación. Si no se cumple con lo aquí estipulado, la Sede Sindical no se compromete a hacer dicha reserva.

Atentamente

(Original firmado por)

Aleyda Murillo Granados
Presidente

Anexos: **Formato de Compromiso en el servicio de Hospedaje**



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA